

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**VISTOS:**

El Memorando N.° 657-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 07 de mayo de 2021 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.° 55-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 07 de mayo de 2021 de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N.° 137-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de mayo de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 13 del Manual de Operaciones la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función "Emitir opinión técnica previa en lo referente a políticas, planes y presupuesto, proyectos, modernización de la gestión del Programa y otros temas vinculados en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N.° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", con el objetivo de establecer lineamientos generales que promuevan los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad con el numeral 4.4 de la Directiva N.° 008-2015-MIDIS, la transversalización del enfoque de discapacidad hace referencia a la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto;

Que, la citada Directiva dispone en su numeral 5.1.1 y 5.1.3 del punto 5 que la Dirección Ejecutiva de los Programas Sociales es la responsable de “Disponer las acciones que resulten necesarias para garantizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la transversalización del enfoque de discapacidad en la operatividad y la prestación del servicio del Programa Social”; así como “Aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad”;

Que, con Oficio N.º D000066-2021-MIDIS-DGDAPS, consta la opinión favorable y aportes de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales respecto al Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2021 del Programa Juntos;

Que, con Memorando N.º 657-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 07 de mayo de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N.º 55-2021-MIDIS/PNAP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, señalando que el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2021 del Programa Juntos ha sido elaborado de acuerdo a la estructura requerida en los lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales y se alinea al Plan Operativo Institucional (POI) 2021, solicitando su aprobación;

Que, con Informe N.º 137-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de mayo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2021 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N.º 165-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.º 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2021** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "*

# PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2021

## PROGRAMA JUNTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XLAUJIV**



## ÍNDICE

Presentación .....	3
1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Marco de referencia.....	5
3. Objetivos .....	6
4. Metas: .....	7
5. Alcance .....	7
6. Responsables.....	7
7. Estrategia de Intervención .....	7
8. Productos .....	8
9. Componentes .....	9
10. Presupuesto y articulación con el Plan Operativo Institucional (POI):.....	10
11. Plan de Monitoreo y Seguimiento .....	11
12. Matriz de actividades del plan .....	11



# Presentación

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”, en adelante Programa Juntos, es un Programa Social, que tiene como misión “Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos”.

La intervención regular del programa transfiere incentivos monetarios condicionados a hogares en situación de pobreza, para que, con su participación y compromiso voluntario, accedan a los servicios de salud y educación, mejorando entre sus miembros integrantes, la salud y nutrición materno-infantil, así como la escolaridad sin deserción.

El Sector Midis, en la Directiva n.º 008-2015-MIDIS, aprobó los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los programas sociales del Midis, donde establece que es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de los programas sociales aprobar el Plan Anual de Transversalización del Enfoque de Discapacidad.

Es por ello que se considera importante desplegar acciones a favor de la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, que para el año 2021 ha previsto, sensibilizar y promover acciones en los/as servidores/as del Programa que brindan servicios directa o indirectamente, a los hogares usuarios del Programa, considerando la coyuntura nacional debido a la propagación del COVID-19.



## 1. Resumen Ejecutivo

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, tiene 15 años de creación y desde el año 2012 es un programa social adscrito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). El Programa Juntos promueve el acceso a la salud y a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de potenciar el capital humano a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de la persona.

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS):

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad,
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Midis, mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01 Transferencia monetarias condicionales a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal: “Hogares con gestantes, niños/as, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud-nutrición y/o educación”.

Para el desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa Presupuestal se alinea con el OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional, con tres actividades: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el Midis, AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los/as servidores/as Midis y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

En el marco de la Directiva n.º 008-2015-MIDIS que establece los “Lineamientos para la Transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada con Resolución Ministerial n.º165-2015-MIDIS; el Programa Juntos diseñó el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2021, que alinea el desarrollo de las actividades de competencia de las Unidades del Programa y está dirigido a los servidores/as y usuarios/as del programa.

En el marco de los procesos a su cargo, el Programa Juntos alinea las acciones vinculadas a los hogares usuarios (clientes externos, al bimestre II-2021 el Programa atendió a 4266 miembros objetivos que presentan alguna discapacidad y conforman 4161 hogares) y a los/as servidores/as del Programa (clientes internos, al cierre del mes de abril-2021, el programa cuenta con 7 personas con discapacidad), para definir las actividades diseñadas en el presente Plan, las cuales se vinculan a los siguientes procesos: afiliación de hogares, verificación del cumplimiento de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares, que forman parte de los procesos operativos.



Por otro lado, en atención a los procesos de apoyo, se tienen los siguientes procesos vinculados al plan: Bienestar social, desarrollo de las personas e imagen y posicionamiento del Programa Juntos.

Los encargados de la ejecución del Plan Anual 2021 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, son las Unidades de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), la Unidad de Operaciones (UOP), la Unidad de Recursos Humanos (URH), la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) y para el apoyo en el seguimiento, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) del Programa Juntos.

## 2. Marco de referencia

- Ley n.° 29973 (24DIC2012), Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 002-2014-MIMP.
- Ley n.° 29792 (20OCT2011), Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Ley n.° 29535 (21MAY2010), Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruanas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 006-2017-MIMP.
- Decreto Supremo n.° 32-2005-PCM (06ABR2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres Juntos, modificado por el Decreto Supremo n.° 62-2005-PCM, Decreto Supremo n.° 12-2012-MIDIS y Decreto Supremo n.° 02-2021-MIDIS.
- Resolución Ministerial n.° 072-2021-MIDIS (04MAY2021), que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado versión 1 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Resolución Ministerial n.° 044-2021-MIDIS (15MAR2021), que aprueba el Plan de Gestión de Comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Midis y programas nacionales para el año 2021”.
- Resolución Ministerial n.° 027-2021-MIDIS (07FEB2021), que aprueba la Directiva n.° 001-2021-MIDIS, Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.
- Resolución Ministerial n.° 220-2020-MIDIS (18DIC2020), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y de sus unidades ejecutoras, entre ellas, al Programa Juntos.
- Resolución Ministerial n.° 083-2021-MIDIS (18MAY2021), que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.° 270-2018-MIDIS (25SEP2018), que aprueba los “Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial n.° 278-2017-MIDIS (14DIC2017), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres-Juntos.



- Resolución Ministerial n.° 165-2015-MIDIS (23JUL2015), que aprueba la Directiva n.° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del MIDIS".

### **Normativas en el Marco del COVID-19**

- Decreto de Urgencia n.° 26-2020 (15MAR2020), que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, como la regulación del Trabajo Remoto.
- Decreto de Urgencia n.° 25-2020 (11MAR2020), que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo n.° 105-2021-PCM (27MAY2021) que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo n.° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos n.° 201-2020-PCM, n.° 08-2021-PCM, n.° 36-2021-PCM, n.° 58-2021-PCM y n.° 076-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo n.° 184-2020-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 01 de junio de 2021 por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.
- Resolución Ministerial n.° 103-2020-PCM (04MAY2020), que aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo n.° 08-2020-SA".
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 90-2020-MIDIS/PNADP-DE (07MAY2020), que aprueba la Directiva n.° 03 -2020-MIDIS/PNADP-DE Directiva para el Desarrollo del Trabajo Presencial y/o Remoto en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 75-2020-MIDIS/PNADP-DE (13MAR2020) que posterga en tanto dure la declaratoria de emergencia sanitaria, las siguientes actividades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres-Juntos: a) Acciones Colectivas de Acompañamiento Familiar, correspondiente a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. b) Atenciones Itinerantes, correspondiente a la Unidad de Comunicación e Imagen. c) Ferias informativas, correspondiente a la Unidad de Comunicación e Imagen. d) Las asambleas comunales de validación, correspondiente a la Unidad de Operaciones. e) Las campañas de mantenimiento de padrón, correspondiente a la Unidad de Operaciones. f) Las charlas de educación financiera que están programadas en las UT, correspondiente a la Unidad de Operaciones.

### **3. Objetivos**

- **General:**

Implementar estrategias para la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos, a fin de promover los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

- **Específicos:**

- ✓ Generar información sobre los/las usuarios/as con discapacidad.
- ✓ Generar conocimiento en los/las servidores/as del Programa sobre los derechos de las personas con discapacidad.



- ✓ Promover el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios que brinda el Programa, así como a las oportunidades laborales en el mismo.
- ✓ Procurar que la información sobre el Programa sea accesible a las personas con discapacidad.
- ✓ Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa (sede central y unidades territoriales).

#### 4. Metas:

- 6 boletines estadístico de InfoJuntos que señala cifras de hogares afiliados que atiende el Programa, con al menos un miembro objetivo tiene una persona con discapacidad.
- 40% del personal del Programa Juntos se encuentra capacitado en contenidos referidos a temas de derechos de las personas con discapacidad.
- 4 informes de seguimiento con reporte de los comunicados emitidos que adoptan sistemas o mecanismos de información y comunicación accesibles a las personas con discapacidad.
- 16 videos institucionales incluyen el uso del lenguaje de señas, difundidos en las redes sociales del Programa.
- 90% de locales del Programa (sede central y unidades territoriales) cuentan con medios físicos para el acceso de personas con discapacidad a las instalaciones.

#### 5. Alcance

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Juntos para el año 2021, es de cumplimiento por parte de los/as servidores/as del Programa.

#### 6. Responsables

- Del desarrollo de las acciones: La Unidad de Operaciones (UOP), la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), la Unidad de Recursos Humanos (URH) y la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: Todas las unidades orgánicas del Programa con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

#### 7. Estrategia de Intervención

El Programa Juntos, en el marco de la transversalización del enfoque de discapacidad, tendrá presente que, en el desarrollo de sus procesos, estos permitan que la prestación de los servicios a usuarias/os internas/os y externas/os con discapacidad, se brinde en igualdad de oportunidades.

Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de discapacidad, es necesario tener en cuenta los avances que se han realizado en nuestro país, en el ámbito de discapacidad y de política social en general a lo largo de los últimos años. Así en el año 2007, se firma el Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y se pone en marcha a partir del 3 de mayo de 2008, el cual promueve la reforma legal sobre discapacidad y tiene como mensaje esencial que las personas con discapacidad no deben ser consideradas “objetos” que se deban manejar, sino “sujetos”



que merecen idéntico respeto y goce de los derechos humanos; así como la aprobación de la Ley n.º 29973, Ley General de la persona con Discapacidad, entre otras leyes en materia de salud, educación y trabajo.

La discapacidad se encuentra concernida con el desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad. Un reciente conjunto de datos empíricos del mundo indica que es más probable que las personas con discapacidad y sus familias experimenten desventajas económicas y sociales que aquellas que no experimentan una discapacidad.<sup>1</sup>

El surgimiento de una discapacidad puede generar el empeoramiento del bienestar social, económico y de la pobreza, a través de una variedad de canales que incluye una repercusión negativa sobre la educación, empleo y salud.

Con el objetivo de integrar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos, éste ha visto por conveniente el desarrollo de diversas acciones, las mismas que se alinean a los procesos operativos y de apoyo del Programa Juntos, estimando indicadores para su monitoreo y evaluación para el presente ejercicio.

Las estrategias que se prevé desarrollar para el cumplimiento de metas y objetivos del presente plan, son las siguientes:

- Uso de las herramientas tecnológicas del Programa, para difundir las comunicaciones que promueven el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, como el correo institucional “Juntos Podemos” dirigido a los/as servidores/as del Programa y redes sociales y/o el aplicativo MI JUNTOS dirigidos a los hogares Juntos.
- Incluir en las actividades de acompañamiento al hogar, mensajes que promueven la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO con discapacidad.
- Incorporar en la comunicación gráfica (videos) el uso de lenguaje de señas, para brindar información a los hogares respecto a los procesos del programa.
- Accesibilidad física a los locales del Programa, a nivel nacional, mediante el uso de rampas fijas y/o móviles.

## 8. Productos

- Información estadística a nivel de miembros objetivos y titulares en condición de discapacidad de los hogares usuarios del Programa que participen en los procesos operativos.
- Charlas y/o talleres virtuales sobre derechos de las personas con discapacidad.
- Difundir y promocionar la importancia del acceso a la educación y la salud a los miembros de los hogares con miembros objetivos con discapacidad.
- Videos con información del Programa, que incluye el lenguaje de señas.
- Locales del Programa (sede central y unidades territoriales) cuentan con medios físicos para el acceso de personas con discapacidad a las instalaciones.

<sup>1</sup> Resumen del Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (BM).



## 9. Componentes

Los componentes se han agrupado considerando los procesos operativos, de apoyo y estratégico del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones. El detalle de cada uno se muestra a continuación:

### • Afiliación:

Proceso por el cual los hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad son seleccionados del Padrón General de Hogares proveído por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) como potenciales usuarios/as. Estos hogares se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades exigidas por el Programa, formalizando su afiliación al incorporarse al Padrón de Hogares Afiliados. Para el presente Plan se realizará:

- ✓ La promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad (niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes).

El Programa Juntos atiende a miembros objetivos (MO) con discapacidad leve y severa, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar con discapacidad severa certificada, exceptuados de la verificación de corresponsabilidad en educación. Al cierre del bimestre II-2021, el programa atendió a 4161 hogares afiliados con al menos una persona con discapacidad, que corresponde 4266 miembros objetivos.

### • Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades

Componente relacionado al proceso del mismo nombre, el cual consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud y educación por los miembros objetivos, registrados en el Padrón de Hogares Verificados, y a partir de los cuales el Programa Juntos entrega a los hogares un incentivo monetario.

Está a cargo de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC) y en lo referido al Plan Anual de Discapacidad, estará a cargo de lo siguiente:

- ✓ Informar de las acciones de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades en los miembros objetivos con discapacidad, registrados en el padrón de hogares.

### • Acompañamiento a Hogares:

El servicio de Acompañamiento a Hogares es una estrategia de intervención a hogares afiliados al Programa Juntos que tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de salud y educación, el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de corresponsabilidades, gestionando los casos o alertas que se identifiquen en los hogares hacia las instancias de articulación local o entidades competentes, a través de un seguimiento nominal a los hogares usuarios con un enfoque de gestión territorial.

Se implementa a través de 2 modalidades: presencial (visitas domiciliarias) y no presencial (llamadas de orientación telefónica), y complementariamente mensajes de texto, mensajes por aplicativo “Mi Juntos” y mensajes por medios alternativos – audios/videos), a fin de salvaguardar la salud y la vida del personal institucional; así como de los usuarios/as y los miembros objetivos de hogares Juntos, en el marco de la pandemia de COVID-19.

La actividad que se desarrollará es promover la importancia de la educación y/o la salud en los hogares con algún MO con discapacidad, a fin de contribuir a garantizar los derechos de este grupo vulnerable. Esta actividad se encuentra a cargo de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).



- **Gestión de las Personas**

Macro proceso (nivel 0) que tiene como objetivo desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del/de la servidor/a civil para un desarrollo eficiente dentro del Programa. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Las acciones para el Plan de Discapacidad son:

- ✓ Fortalecer capacidades de los/as servidores/as de la sede central y de las 21 unidades territoriales en lo referido a los derechos de personas con discapacidad.

Promover el respeto y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y sobre el trato adecuado y otros aspectos relevantes, mediante la difusión de contenidos temáticos a través de los diversos medios de comunicación interna del Programa Juntos. Al mes de abril 2021 el Programa tiene 7 personas con discapacidad (1 con discapacidad de conducta y 6 con discapacidad de locomoción), a las cuales se brinda facilidades para el desempeño de sus funciones laborales.

- **Gestión de las Comunicaciones:**

Macro proceso (nivel 0) define como objetivo fortalecer un enfoque hacia el/la ciudadano/a, mejorando la satisfacción de los mismos y posicionamiento de la imagen del Programa. Para el presente plan, se desarrollarán videos institucionales, que incluyan lenguaje de señas, para las personas con discapacidad auditiva y será presentado en las redes sociales del Programa Juntos. Este proceso se encuentra a cargo de la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).

## 10. Presupuesto y articulación con el Plan Operativo Institucional (POI):

El desarrollo de las actividades programadas en cada componente, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por lo cual no incurrirán en gastos adicionales para su ejecución.

Asimismo, las actividades previstas en el presente plan, forman parte de algunas de las tareas que conforman las actividades operativas (AO) del POI:

- *AO Realización del seguimiento a estudios especializados para la gestión del conocimiento (UPPM):* la cual considera la elaboración de boletines estadísticos y publicación en la página web InfoJuntos.
- *AO Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares (UOP y UCC):* como parte del trabajo de campo, se promueve que los MO cuenten con DNI, cumplan sus corresponsabilidades, realicen su inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad (CONADIS) que los MO menores de 36 meses y/o gestantes accedan a los servicios de salud y/o educación y reciban acompañamiento al hogar.
- *AO Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes (URH):* mediante la ejecución de los planes institucionales, con la capacitación a los/as servidores/as en temas de derechos de personas con discapacidad y difusión de comunicados que promueven el respeto y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y el uso del lenguaje inclusivo en la comunicación oral, escrita y/o simbólica a nivel institucional. Asimismo, mencionar que el plan de seguridad y salud en el trabajo verifica el cumplimiento de acceso físico de las personas con discapacidad a los locales del Programa.
- *AO Implementación de campañas comunicacionales de sensibilización establecidos en el plan y/o acompañamiento comunicacional a los procesos*



*operativos (UCI)*: con la ejecución del plan se prevé incorporar en los videos institucionales, el uso del lenguaje de señas, en los cuales se informa de los procesos del programa y son difundidos a través de las redes sociales.

## **11. Plan de Monitoreo y Seguimiento**

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada Unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicitará la información a las Unidades del Programa Juntos, de forma trimestral, semestral y anual, que coincidan con los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

## **12. Matriz de actividades del plan**

Para la ejecución del presente plan en el año 2021 y el cumplimiento de los objetivos se ha previsto actividades, que involucran a las diversas unidades del Programa; para lo cual, en la siguiente matriz se señala las actividades, indicadores y metas del plan:





n.º	Objetivo específico del Plan	COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADORES	Unidad de Medida	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PROGRAMACIÓN					Unidad Responsable
							TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL	
1	Generar información sobre los/las usuarios/as con discapacidad	Afiliación	Elaborar y publicar cifras de hogares y miembros objetivos del Programa que presentan alguna discapacidad.	Número de boletines estadísticos InfoJuntos, que incluye información de miembros objetivos del Programa que presentan alguna discapacidad	Boletines	lhttp://www2.juntos.gob.pe/infojuntos/index.html	1	2	1	2	6	UPPM
2		Afiliación	Promover la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad	% de miembros objetivos con discapacidad con DNI	MO con discapacidad	Padrón de Miembros Objetivos	99.79%	99.81%	99.81%	99.84%	99.84%	UOP
3		Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Acciones de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades en los miembros objetivos con discapacidad	% de MO con discapacidad que cumple su corresponsabilidad	MO con discapacidad	Informe de VCC	89.00%	-	-	90.00%	90.00%	UCC-VCC
4		Acompañamiento a hogares	Promover la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO con discapacidad	% de hogares con algún MO menor de 36 meses y/o gestante con discapacidad que reciben acompañamiento a hogares.	MO menores de 36 meses y/o gestantes con discapacidad	Reporte de AFA	65%	68%	72%	75%	75%	UCC-AFA
5		Acompañamiento a hogares	Promover la inscripción de MO afiliados/as al Programa Juntos en condición de discapacidad en el Registro Nacional de Discapacidad a cargo de CONADIS.	n.º de coordinaciones con el CONADIS para inscripción MO afiliados/as al Programa en condición de discapacidad.	Coordinaciones	Documento de Gestión	0	0	1	1	2	UCC/AFA
6	Generar conocimiento en los/las servidores/as del Programa sobre los derechos de las personas con discapacidad	Gestión de las Personas	Fortalecer el conocimiento de los/as servidores/as sobre los derechos de personas con discapacidad.	% de servidores/as que participaron en capacitaciones relacionado a los derechos de personas con discapacidad.	Servidores/as	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH (% de los servidores/as capacitados.)	0.0%	0.0%	40.0%	0.0%	40%	URH (PDP)
7	Promover el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios que brinda el Programa, así como a las oportunidades laborales en el mismo	Gestión de las Personas	Promover el respeto y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y fomentar el uso del lenguaje inclusivo en la comunicación oral, escrita y/o simbólica a nivel institucional, mediante la difusión de mensajes a través de los diversos medios de comunicación interna del Programa.	Número de comunicaciones difundidas, que promueven el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad por los diversos canales de comunicación interna.	Comunicaciones emitidas	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	1	1	1	1	4	URH (COM. INT)



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

n.º	Objetivo específico del Plan	COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADORES	Unidad de Medida	MEIOS DE VERIFICACIÓN	PROGRAMACIÓN					Unidad Responsable
							TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL	
8	Procurar que la información sobre el Programa sea accesible a las personas con discapacidad	Gestión de las Personas	Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en la comunicación oral, escrita y/o simbólica a nivel institucional.	Número de comunicaciones difundidas, que fomenten el uso del lenguaje inclusivo en la comunicación oral, escrita y/o simbólica a nivel institucional.	Comunicaciones emitidas	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	1	1	1	1	4	URH (COM. INT)
9		Gestión de las Comunicaciones	Incluir en los videos del Programa el uso de lenguaje de señas.	n.º de videos con lenguaje de señas difundidos en las redes sociales del Programa.	Videos institucionales	Informe de la UCI	4	4	4	4	16	UCI
10	Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa (sede central y unidades territoriales)	Gestión de las Personas	Promover el acceso físico a personas con discapacidad a las instalaciones del Programa ((sede central y unidades territoriales).	Porcentaje de locales del Programa (sede central y unidades territoriales) que cuentan con medios físicos para el acceso de personas con discapacidad a las instalaciones	Locales	Reporte de listado de locales del Programa	78%	83%	90%	90%	90%	URH
11	---	Gestión de personas	Implementación y seguimiento del Plan de gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a la gestión interna y trato adecuado a las personas con discapacidad en el programa Juntos.	n.º de reportes que consolidan las acciones ejecutadas que permiten el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el indicado plan, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 044-2021-MIDIS	Reporte	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	1	1	1	1	4	URH

### Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2021

13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XLAUJIV**

